

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p>CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE</p> <p>AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SMFF	Pago No:	4	Total de Pagos	9
--------------	------	----------	---	----------------	---

Nombre/Razon social:	JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ	Naturaleza:	Persona Natural	Identificacion:	1075281699
Correo:	jpuentes@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3212223423	Extension:	3212223423

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	1089	Periodo a pagar:	Julio	Plazo de Ejecucion	31/12/2023
Fecha de Iniciacion	21/04/2023	No RP	427823	Requiere Informe	SI
Departamento	BOGOTA D.C	Municipio	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$ 82.800.000,00
Valor Adiciones:	\$ 0,00
Valor Reducciones:	\$ 0,00
Valor Prorrogas:	\$ 0,00
Valor Total Contrato:	<u>\$ 82.800.000,00</u>
Valor Honorarios:	<u>\$ 9.500.000,00</u>
Gastos de Viaje:	<u>\$ 685.114,00</u>
Valor a pagar:	<u>\$ 10.185.114,00</u>

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Efectuar recomendaciones jurídicas en los proyectos estratégicos y demás asuntos administrativos que sean requeridos por el subdirector Marítima, Fluvial y Férrea.	<p>•Se efectuaron recomendaciones jurídicas en los proyectos estratégicos y demás asuntos administrativos que sean requeridos por el subdirector Marítima, Fluvial y Férrea.</p>
2. Brindar apoyo legal y jurídico en las reuniones de trabajo y comités técnicos a los que se convoque oportunamente.	<p>•Se Brindó apoyo legal y jurídico en las reuniones de trabajo y comités técnicos a los que se convoque oportunamente.</p> <p>•Se trabajó en la suspensión de los siguientes contratos:</p> <p>CONTRATO N° 1563 DE 2022 – INVIAS OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO DE OBRA.</p> <p>CONTRATO N° 1563 DE 2022 – INVIAS OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL DE BETÉ, MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO DE OBRA.</p> <p>Ref: CONTRATO 1581 de 2022 – MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA GENOVEVA DE DOCORDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO. ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DOS DE LA SUSPENSIÓN N° 2.</p> <p>Ref: CONTRATO 1581 de 2022 – MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA GENOVEVA DE DOCORDO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO. ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DOS DE LA SUSPENSIÓN N° 2.</p>
3. Revisar y coordinar el agendamiento de casos que se presentan ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto.	•Se revisó y coordinó el agendamiento de casos que se presentan ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto.

4. Realizar la revisión jurídica de la correspondencia interna y externa que se proyecte para atender los distintos requerimientos a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.	<ul style="list-style-type: none"> •Se Realizó la revisión jurídica de la correspondencia interna y externa que se proyecte para atender los distintos requerimientos a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea. •Por instrucción de la Coordinadora Férrea encargada, Ingeniera María Sabina Montaña, se proyectaron oficios de solicitud de protección al corredor férreo a los diferentes municipios por donde contamos con propiedad de corredor férreo, pues el Instituto Nacional de Vías-INVIAS es el propietario de la Red Férrea Nacional en virtud de la liquidación de la extinta Empresa Colombia de Vías Férreas-Ferrovías mediante el Decreto 1791 de 2003, por tal motivo en varias oportunidades se ha solicitado apoyo y cumplimiento de la normatividad dispuesta para proteger los bienes de uso público, entre los que se encuentran los bienes inmuebles que conforman el corredor férreo, sus zonas anexas, contiguas o de seguridad. •para adelantar los trámites de restitución del corredor férreo objeto del convenio. Lo anterior en atención a que la Supervisión del mismo fue ejecutada por esa dirección territorial.
5. Seguimiento y control de las liquidaciones a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.	<ul style="list-style-type: none"> •Se atendió el Seguimiento y control de las liquidaciones a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea. •Se trabajó en la gestión de liquidaciones vigentes y en termino por liquidar, de las cuales se logró la gestión, y quedaron liquidados los siguientes Convenios y/o contratos.
6. Revisar y hacer seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios, multas y caducidades que sean tramitados en atención de los proyectos de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.	•Se Revisó y realizó el seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios, multas y caducidades que sean tramitados en atención de los proyectos de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.
7. Efectuar recomendaciones jurídicas respecto a los requerimientos presentados por órganos de control, Entidades públicas o privadas.	•Se efectuaron recomendaciones jurídicas respecto a los requerimientos presentados por órganos de control, Entidades públicas o privadas.
8. Brindar apoyo jurídico al subdirector Marítima, Fluvial y Férrea respecto a los asuntos requeridos por la Dirección de Ejecución y Operación, Dirección Jurídica y-o las Subdirecciones adscritas a las mismas.	•Se Brindó apoyo jurídico al subdirector Marítima, Fluvial y Férrea respecto a los asuntos requeridos por la Dirección de Ejecución y Operación, Dirección Jurídica y/o las Subdirecciones adscritas a las mismas.
9. Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios, de controversias contractuales y en general cualquier acción que permita salvaguardar los intereses a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea según corresponda.	•Se adelantaron los Procesos Administrativos Sancionatorios, de controversias contractuales y en general cualquier acción que permita salvaguardar los intereses a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea según corresponda.
10. Hacer la revisión y seguimiento de las solicitudes de entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).	•Se realizó la revisión y seguimiento de las solicitudes de entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).
11. Revisar y tramitar oportunamente los documentos requeridos para agendar casos ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto.	•Se Revisó y tramitó oportunamente los documentos requeridos para agendar casos ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto
12. Hacer seguimiento a la actualización oportuna de las garantías y seguros exigidos con ocasión de los trámites contractuales en cada uno de los proyectos a cargo del grupo de trabajo al que sea asignado diligenciando semanalmente la matriz de seguimiento correspondiente.	•Se realizó el seguimiento a la actualización oportuna de las garantías y seguros exigidos con ocasión de los trámites contractuales en cada uno de los proyectos a cargo del grupo de trabajo al que sea asignado diligenciando semanalmente la matriz de seguimiento correspondiente.
13. Proyectar la minuta de los contratos que le sean asignados, así como las adiciones, prórrogas, modificaciones y-o aclaraciones que le sean solicitados, revisando y analizando los antecedentes del mismo.	•Se proyectaron las minutas de los contratos que le sean asignados, así como las adiciones, prórrogas, modificaciones y/o aclaraciones que le sean solicitados, revisando y analizando los antecedentes del mismo.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y-o le sean solicitadas por el supervisor.	•Se atendieron las recomendaciones del señor subdirector con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO
SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

Documento Firmado Electrónicamente